

BOLETÍN ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE



Calahorra y La Calzada

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL. *Gobierno eclesiástico.* Circulares I disponiendo se cante un *Te Deum* y se diga la oración *pro gratiarum actione* por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (q. D. g.)—II disponiendo sufragios por el alma del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.—III sobre Ejercicios Espirituales del Clero.—*Comisión de cuentas.* Aviso á los remisos en presentar las de 1907.—VARIEDADES. Segunda Asamblea nacional de la Buena Prensa.—Congreso Mariano internacional. Carta del Emmo. Sr. Cardenal Legado al Episcopado Español. Acuerdos de la Junta nacional.—Segunda peregrinación á Lourdes y Roma.—Jubiléo sacerdotal de Su Santidad. Limosnas recolectadas para el estipendio de la Misa Jubilar.

SECCIÓN OFICIAL

Gobierno Eclesiástico del Obispado de Calahorra y La Calzada

CIRCULARES

I

Hemos recibido la Real Cédula de Ruego y Encargo del Tenor siguiente:

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

La Divina Providencia ha querido dispensarnos un nuevo

y señalado favor con el nacimiento de Mi muy amado Hijo el Infante Don Jaime. Excuso deciros, porque conocéis mis sentimientos, cuán grande y profundo es el reconocimiento que hacia Ella experimentamos; reconocimiento proporcionado á la grandeza del beneficio que debemos á su inagotable bondad para con nosotros. Y seguro como estoy de que participaréis de estos mismos sentimientos de gratitud en vuestro probado amor á la Patria y á la Dinastía;

Os Ruego y Encargo que dispongáis se celebren en las Iglesias de las Diócesis, que con tanto acierto regís, las preces con que siempre nos habéis asistido para tributar gracias al Todopoderoso por tan insigne beneficio.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en San Ildefonso á treinta de Junio de mil novecientos ocho.—YO EL REY.—*El Ministro de Gracia y Justicia,* JUAN ARMADA LOSADA.

Al Gobernador Eclesiástico de Calahorra y La Calzada.

En su virtud, ordenamos á los señores párrocos, ecónomos, regentes y demás encargados de iglesias de esta diócesis, que en el primer día festivo inmediato al recibo del presente BOLETIN canten un solemne *Te Deum* en acción de gracias, después de la Misa conventual, previa atenta invitación á las Autoridades locales; y que, además, todos los señores sacerdotes recen en el santo Sacrificio de la Misa por espacio de tres días, en que las Rúbricas lo permitan, la oración *Pro gratiarum actione* antes de la *pro Papa*.

Los ilmos. Cabildos de las Santas Iglesias Catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada y el M. I. de la Insigne Iglesia Colegial de Logroño se servirán acordar lo que sea de costumbre por lo que toca á sus respectivas Iglesias.

Calahorra, 6 de Julio de 1908.—DR. MANUEL SAN ROMÁN y ELENA. *Gobernador Eclesiástico.*

II

DISPONIENDO SUFRAGIOS POR EL ALMA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIGO

Asímismo recibido la siguiente:

«*Ministerio de Gracia y Justicia.*—EL REY.—Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

El fallecimiento del eminente patricio Don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, al que tan relevantes servicios deben la Patria, la Monarquía y las Instituciones fundamentales del País, constituye para la Nación española una dolorosa pérdida, que llena Mi ánimo de profunda pena y llenará seguramente el de la Nación toda.

Deber nuestro es acudir al Todopoderoso, rogándole acoja en su misericordia el alma del esclarecido varón fallecido; y á este fin,

Por la presente, Os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en vuestras respectivas Iglesias, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en San Ildefonso á veintitrés de Junio de mil novecientos ocho.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Juan Armada Losada.*

Al Gobernador Eclesiástico de Calahorra y La Calzada.»

En su consecuencia, los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y demás encargados de iglesias de esta diócesis determinarán lo conveniente á fin de lo antes posible, consintiéndolo las Sagradas Rúbricas, se celebren en todas ellas, en la forma de costumbre, públicos sufragios por el eterno descanso del alma del que fué Presidente del Consejo de Ministros Excmo. Sr. Marqués de Vega de

Armijo y tengan así cumplido efecto los piadosos deseos de nuestro Augusto Soberano (q. D. g.)

Calahorra 30 de Junio de 1908.—DR. MANUEL SAN ROMÁN Y ELENA, *Gobernador Eclesiástico*.

III

Santos Ejercicios espirituales del Clero

El Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal-Arzbispo de Burgos, nuestro dignísimo Administrador Apostólico, ha tenido á bien disponer que en el presente año, como en los anteriores, haya Ejercicios espirituales para el Clero.

En su virtud recomendamos á todos los sacerdotes estos días de retiro y soledad; pero muy principalmente exhortamos y mandamos practicarlos á los que no los hayan hecho hace tres ó más años, según es obligación de todo sacerdote de esta provincia eclesiástica: obligación consignada en el Concilio Provincial de Burgos, (tit. XXII *De Sacerdotum sanctitate*, const. 3.^a) *Praecipimus itaque ut nostrae ditionis... sacerdotes quolibet saltem triennio haec sancta exercitia peragant*; y reconocida y sancionada por nuestras Sinodales al mandar que los opositores en concursos parroquiales presenten certificado expedido por el Secretario de Cámara de haber practicado Ejercicios espirituales y de cuantas veces lo hayan hecho. *Examinandi in concursibus parochialibus testimonium a Nostro Secretario datum exhibean; ubi constet quoties spiritualia exercitia peregerint*. (tit. XXI. const. 102).

A fin, pues, de facilitar el cumplimiento de esta GRATÍSIMA obligación habrá en el Seminario de esta ciudad dos tandas bajo la dirección de los PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María por el orden siguiente:

1.^a Tanda.—Del 3 de Agosto, lunes, al 12 miércoles.

2.^a Tanda.—Del 19 de Agosto, miércoles, al 28 viernes.

Procurarán los Sres. Sacerdotes avisar su venida á esta ciudad con la conveniente anticipación, y los que no pudieren ser instalados en el Seminario, podrán, previo Nuestro beneplácito, procurarse hospedaje especial; pero debiendo concurrir con puntualidad á todos los actos de los Ejercicios.

Los que, por cualquier motivo razonable, prefiriesen hacerlos en alguna otra casa religiosa solicitarán Nuestra licencia, enviándonos en su día el certificado del Superior de aquella, que justifique haberlos practicado.

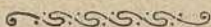
Los Párrocos se pondrán de acuerdo previamente con sus Arciprestes, para proveer al servicio de Curatos en su ausencia.

Calahorra, 3 de Julio de 1908.—DR. MANUEL SAN ROMÁN Y ELENA, *Gobernador Eclesiástico*.

Comisión de examen y aprobación de cuentas de Fábrica de la diócesis de Calahorra y La Calzada.

Esta Comisión recuerda á los Sres. Curas encargados de Parroquia, que todavía no hayan enviado las cuentas del año pasado de 1907, el cumplimiento de este deber y les encarga procuren hacerlo á la posible brevedad.

Calahorra 30 de Junio de 1908.—*Faustino Medranda*, Canónigo-Presidente.



VARIEDADES

SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA
BUENA PRENSA

De realmente grande puede sin exageración calificarse el interés que, en España y fuera de España, despierta la Asamblea de periodistas católicos que habrá de reunirse en Zaragoza, en Septiembre próximo, para continuar la obra brillante y valientemente iniciada, cuatro años ha, en Sevilla. Y este interés no se manifiesta sólo en la opinión católica, pero también en la más ó menos encubiertamente sectaria y anticristiana, cuya prensa mal encubre con el velo de frases despectivos y la aducción de datos no del todo ajustados á la exactitud la importancia que á la Asamblea cesaraugustana concede y reconoce. Es que la convocatoria de esta Asamblea fué oportunísima y, por serlo, encontró ambiente favorable en la opinión, convencidos como estamos, católicos y no católicos, de que la Prensa, sino un cuarto poder en los Estados cultos, como algunos pretenden, es poderosa palanca que, convenientemente manejada y apoyada en fulcro tan resistente y firme como la Iglesia de Dios, contribuye con eficacia magna á dirigir los pueblos por las saludables sendas de la moral y de la fe cristianas, al término de las cuales se halla el máximo de bienestar, de orden y de paz asequibles en las sociedades humanas.

De ahí que, circulada la noticia de la convocación de la Asamblea, y sabido que ésta congrégase con las bendiciones de S. S. Pío X, de su Nuncio en este reino y del ilustre y sabio Prelado zaragozano, el Episcopado español, siempre celoso por la ortodoxia en la fe y la moralidad en las costumbres, otorgóle también la suya, siendo, en el breve lapso trascurrido desde la convocatoria, *cincuenta y dos* los Prelados que directamente enviaron su adhesión y bendición á la Junta organizadora y *cuarenta y siete* las diócesis en que funcionan Juntas diocesanas, todas con entusiasmo y decisión grandiosas, presagio de frutos abundantísimos.

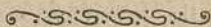
La Prensa católica, complacémonos en consignarlo, acogió con simpatía, en su totalidad, la reunión de la futura Asamblea; y esta Prensa no es en España insignificante, como á sus lectores dió á entender un diario liberal de Madrid, sino órgano

de la opinión de la inmensa mayoría de los españoles, y órgano elocuente, fervoroso, entusiasta, incansable, y decidido en la lucha por sus ideales, seguro de su valer, consciente de su fuerza, cierto de la victoria que merece y alcanzará por su decisión y disciplina, envidiadas por los mismos que aparentan menospreciarlas. *Setenta y ocho* son los periódicos al presente adheridos á la Asamblea, muchos de ellos diarios de grande circulación y entre éstos los tres que en Madrid sustentan la doctrina católica; dígase si, jamás se ha conseguido una tan grande é importante comunidad de pensamiento y de acción en la prensa española; dígase sí, con solos los datos que enumerados quedan, no puede ya considerarse seguro é indefectible el éxito de la Asamblea.

A no cejar, pues, en la santa y redentora empresa. Que los triunfos completos y decisivos obra son de la pericia y experiencia de los jefes, pero también del valor, decisión y disciplina de los combatientes.

Que cuantos deben coadyuvar al resultado de la Asamblea laboren: con su consejo los unos, con sus escritos los otros, todos con su adhesión personal y colectiva, con el prestigio de su posición, con su cooperación decidida y manifiesta. Zaragoza ha dado ya valiente ejemplo: á casi *trescientos* ascienden, en sólo la diócesis cesaraugustana, los socios de la Asamblea, activos ú honorarios. Este numero crece diariamente, porque cada día recibe la Junta organizadora nuevas adhesiones.

En otras diócesis, Sevilla y Huesca por no citar más, los trabajos de propaganda y preparación son así mismo fructuosos y activos. Todo permite esperar que la empresa felizmente acometida en la ciudad del Betis recibirá grandioso impulso en la ciudad del Ebro, bajo la égida protectora del Pilar.



Congreso Mariano de Zaragoza

Habla el Eminentísimo Cardenal Legado

El primer acto oficial del Emmo. Sr. Aguirre, en su altísima investidura de legado pontificio en el Congreso Mariano de Zaragoza, ha sido dirigirse al venerable episcopado español con la siguiente interesantísima circular

ARZOBISPADO DE BURGOS

Mi distinguido amigo y venerable hermano:

Delegado por Su Santidad, aunque sin mérito ninguno mío, para representarle en el Congreso internacional Mariano, que con ayuda de Dios ha de celebrarse en Zaragoza en los últimos días del próximo septiembre, he creído un deber dirigirme á usted para ponerlo en su conocimiento y tener el gusto de ofrecerle una vez más mis humildes servicios y fraternales afectos. Al mismo tiempo me permito manifestarle que me creería muy honrado y me vería muy favorecido si con sus indicaciones, advertencias y consejos se dignara facilitarme el desempeñar cumplidamente un encargo que está muy por encima de mis fuerzas.

En usted y demás miembros del siempre glorioso episcopado fío principalmente mi esperanza de que la Asamblea, que me cabrá el inmerecido honor de presidir, ha de responder á los deseos de Nuestro Santísimo Padre y á la creencia de todas las naciones, que juzgan á la nuestra una de las más aventajadas en el amor á María y en el fervoroso empeño por promover la esplendidez de su culto. Si cada prelado español trabaja con esfuerzo y ahinco para que de su diócesis vayan á los pies de la Virgen Santísima del Pilar muchas adhesiones, suscripciones, escritos, objetos de arte y socios, es seguro que el éxito de este piadoso certamen no tendrá nada en que reconocerse inferior al de los ya celebrados en otros países. Y que sea así, nos importa á todos mucho.

Sería muy sensible que, habiendo sido nuestra nación particularmente favorecida con las predilecciones y ternuras del amoroso Corazón de María, y habiéndose nuestros antepasados gloriosamente distinguido por el empeño constante y eficaz de manifestar su gratitud á la que en todos los siglos fué su defensa, su refugio y su consuelo, ahora que más necesitamos de su protección y auxilio, no nos portásemos como lo exige la historia de nuestra Patria y como lo esperan cuantos siguen teniendo á la nuestra por la nación más entusiasta en mostrar su devoción filial á nuestra Madre benditísima. Nin-

guna ocasión más propia para que esta reunión en nada ceda ventaja á las que anteriormente fuera de aquí se han celebrado.

Festejamos á nuestra patrona en el año centenar del principio de una guerra gloriosísima en que ella fué la capitana de nuestros Ejércitos, y la que dió valor y constancia á nuestros héroes, celebramos el quincuagésimo aniversario de la aparición de la Inmaculada en Lourdes, que fué el comienzo de una serie continuada de maravillas en pro de la humanidad doliente; y solemnizamos el jubileo de nuestro bondadosísimo Padre, el Supremo Jerarca de la Iglesia y Vicario de Cristo, reuniendo así las manifestaciones de los dos amores más profundamente arraigados en el corazón católico.

En la confianza de que, por la colaboración de usted muy especialmente nuestro Congreso no desmerecerá al lado de los anteriores y será un testimonio más de que España es aún la nación Mariana por excelencia, le doy anticipadamente las gracias que esperó poder repetirle personalmente ante el Pilar de nuestra benditísima Madre, á la vez que mucho me complace en reiterarme de usted afectísimo hermano y s. s. que s. m. b.,

† EL CARDENAL ARZOBISPO,

CONGRESO MARIANO INTERNACIONAL DE ZARAGOZA

Extraordinaria importancia ha revestido la sesión plenaria de la Junta Nacional Española de los Congresos Marianos internacionales, celebrada el día 1.º de este mes.

Comenzó la sesión con la interesante lectura por el secretario señor Acuña del acta de las sesiones plenarias anteriores y del Breve pontificio aprobando el programa del Congreso, concediendo indulgencias á los congresistas y nombrando al eminentísimo señor cardenal arzobispo de Burgos cardenal legado y protector de la mencionada Asamblea.

El señor Obispo concedió la palabra al reverendo padre Postius. Toda la Memoria fué escuchada con sumo agrado en

todas sus partes con visible satisfacción de la distinguida concurrencia.

El señor Obispo, presidente, creyó interpretar los sentimientos de todos felicitando calurosamente al reverendo Padre Postius por el bello trabajo que había hecho y que revelaba, con su amor ardiente á la Santísima Virgen, una competencia y autoridad que todos unánime le reconocen. Añadió su excelencia dos observaciones á la Memoria del referido Padre; una para demostrar el papel importante que el clero parroquial de toda España debiera desempeñar en el Congreso, y otra para realzar la autoridad del eminentísimo señor cardenal legado y del prelado de Zaragoza, en cuanto se refiere á la redacción y ejecución del reglamento del Congreso en sus ínfimos pormenores.

Resta sólo dar á conocer los importantes acuerdos tomados por unanimidad en la mencionada interesantísima Junta.

Acuerdos del Congreso

I. Hemos de ir al Congreso para profesar, contra la herejía del modernismo, la limpia Concepción de la Virgen con todas sus consecuencias, y la infalibilidad pontificia en toda su extensión doctrinal.

II. El Congreso se reunirá en el real y sacerdotal Seminario de San Carlos, excepto en las funciones litúrgicas.

III. El Congreso se celebrará entre las fiestas de la Merced y del Pilar, durando únicamente cuatro días, que son: el 26, 27, 28 y 29 del próximo septiembre.

IV. La Junta enviará un mensaje colectivo de la más rendida obediencia y de la más cordial felicitación al eminentísimo señor cardenal legado, presidente y protector del Congreso.

V. La Junta proclama al Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad presidente adjunto del Congreso Mariano de Zaragoza.

VI. La Mesa general del Congreso la compondrán los reverendísimos prelados y los delegados de cada nación que el Congreso, de acuerdo con el cardenal legado, proclame en su segunda sesión general.

VII. El Congreso se dividirá en cuatro secciones, cuyas Mesas aprobará el eminentísimo cardenal legado. Las secciones se apellidarán: *Dogmática*, ó de conocimientos Marianos; *Cultural*, ó de devociones Marianas; *Gremial*, ó de Asociaciones Marianas, y *Organizadora*, ó de constitución de los Congresos Marianos.

VIII. Se mantiene la división de congresistas en seis categorías, añadiéndose una séptima para los que den una cuota inferior á cinco pesetas, los cuales no tendrán voz ni voto en el Congreso, ni otros derechos, fuera de las indulgencias.

IX. La Junta invita, por medio de la Prensa, á los señores párrocos, á las Ordenes y Congregaciones religiosas, á los profesores de Universidades, Seminarios y Colegios, á todos los escritores y directores de Congregaciones para que acudan á Zaragoza con estudios teológicos, históricos, jurídicos, científicos, literarios y artísticos y procuren estimular el celo de cuantos se precian de amar á María y de defender al Sumo Pontífice.

X. Las reuniones del Congreso serán de tres clases: litúrgicas, generales y particulares. En las litúrgicas se da participación á todo el pueblo y consistirán en misa de pontifical y rosario, con sermón á cargo de los más reputados oradores de Europa y América.

Las generales serán tres: en la primera se abrirá el Congreso con la lectura de los Breves pontificios y alocución del cardenal legado, estando todos de pie; en la segunda, se leerán las Memorias que se hayan juzgado mejores y se proclamarán las Mesas de las Secciones; y, finalmente, en la de clusura, se aclamarán los votos aprobados.

Las sesiones particulares serán cuatro, de tres ó más horas de duración cada una de ellas.

XI. La Junta proclama oradores del Congreso: á los reverendísimos señores obispos de Ciudad Real, Jaca y Seo de Urgel; al reverendísimo señor arzobispo de Florencia y reverendísimo señor obispo de Bérgamo; á los reverendísimos señores obispos de Concepción y San Carlos de Ancud, en Chile; á su alteza real el príncipe Maximiliano de Sajonia; al ilustrísimo Guatowsk, de Polonia, y á los oradores de Francia padre Janvier y padre Coubé.

XII. La Junta mantiene la salida del *Gran Rosario* para el día 29, como clausura del Congreso.

XIII. La Junta, por lo que se refiere á asuntos locales, descansa en la Junta Zaragozana nombrada por el excelentísimo señor arzobispo.

XIV. La Asociación de Hijas de María de la Parroquia de San Ginés se declara Centro nacional de suscripciones al Congreso Mariano. También pueden las señoras mandar sus suscripciones á las señoras de la Junta.

XV. Para ayudar á la Comisión literaria se nombra un

Colegio de amanuenses y otros de secretarios. El Colegio de secretarios lo formarán los individuos de las Ordenes religiosas que designen los superiores para tan delicado oficio. El Colegio de amanuenses se compone de alumnos del Seminario de Madrid.

XVI. Para auxilio de la Comisión de propaganda y festejos se juzga conveniente establecer:

1.º Que se declare el Círculo de los Luises, que tantas muestras tiene dadas de su amor á la Inmaculada, tesorería general y centro nacional de suscripciones al Congreso (Zorrilla, 1).

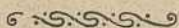
2.º Que se declaren centros de suscripción para Madrid todas las parroquias de esta corte.

3.º Que se declaren centros de suscripción *El Siglo Futuro*, *El Correo Español*, *El Universo*, *La Lectura Dominical* y *La Semana Católica*, de Madrid, además de *El Iris de Paz*.

4.º Que se declaren órganos oficiales del Congreso y centros de suscripción para sus respectivas regiones, *El Pilar*, *Guadalupe*, *Semana Católica* de Bilbao, *Revista Montserratina* y *Correo Mariano*.

5.º Que la Junta literaria dictamine el próximo sábado sobre el modelo de los diplomas definitivos del Congreso y la estampación de tarjetas.

6.º Que se invite á la Asociación de la Prensa.



SEGUNDA PEREGRINACIÓN

Á

LOURDES Y ROMA

EN EL AÑO JUBILAR

Organizada por la Junta Permanente de Peregrinaciones con la expresiva aprobación y bendición del Excmo. Sr. Obispo de Vitoria y de Su Santidad el Papa Pío X.

El felicísimo éxito y religioso entusiasmo con que, á Dios gracias, se realizó la reciente Peregrinación á Lourdes y Roma; las elevadas exhortaciones que hemos recibido animándonos á intentar otra segunda Peregrinación á Roma dentro del

año Jubilar, y la consideración de que cerca de un centenar de personas dejaron de acompañarnos en el mes de Mayo por estar á la sazón todas las plazas cubiertas, han decidido á esta Junta Permanente á organizar para el otoño próximo otra segunda

EXPEDICIÓN ECONÓMICA Y BREVE

A título de condiciones probables por lo lejano de la fecha, y por lo tanto susceptibles de modificación, establece esta Junta Organizadora las siguientes bases provisionales:

1.^a La Peregrinación saldrá, Dios mediante, de San Sebastian, hacia la segunda decena del mes de Octubre de 1908, y se detendrá á visitar la Gruta de Lourdes en su viaje de ida, deteniéndose al regreso en la Ciudad de Marsella.

2.^a La estancia de la Peregrinación en Roma, será de 5 días.

3.^a Los precios de los billetes incluídos absolutamente todos los gastos (exceptos los de facturación de equipajes) serán de:

450	pesetas	en Primera	clase
350	id.	en Segunda	id.
150	id.	en Tercera	id.

En estos precios van comprendidos el derecho al viaje, alimentación y alojamiento durante toda la Peregrinación, coche á la entrada y salida de cada población, etc., etc.

4.^a Desde esta fecha—24 de Junio de 1908—queda abierto el periodo de alistamiento de peregrinos, debiendo entregar cada solicitante en el acto de la inscripción 50 pesetas si desea ir en 1.^a clase, 25 si desea ir en 2.^a y 10 si es en 3.^a

No se considera inscripto á ningún solicitante mientras no haga entrega de estas cantidades.

Si después de inscribirse un peregrino, y antes de vencido el plazo en que la Junta Organizadora prescriba la entrega del segundo dividendo, desistiese de su propósito, se le devolverá el 75 por 100 de su anticipo.

5.^a Los fondos deberán remitirse siempre por medio de transferencia del Banco de España ó por un giro cualquiera sobre Bilbao, á favor de don José María de Urquijo ó entregarse á los representantes de la Junta, que para mayor comodidad de los solicitantes están establecidos y que son los siguientes:

BARCELONA.—*Academia de la Juventud Católica, Puertaferrisa, 13, principal.*

MADRID.—D. Luis Béjar, Presbítero. Secretaría de Cámara. Calle de la Pasa, núm. 1. (de once à una del mediodía).

MALLORCA.—M. I. Sr. D. Martín Llobera, Canónigo, Palacio Episcopal.

PALENCIA.—M. I. Sr. D. Matias Vielva, Canónigo Archivero.

PAMPLONA.—Don Juan Cortijo, Presbítero. Palacio Episcopal.

SALAMANCA.—D. Bernardo Gazapo. Librería Religiosa.

SAN SEBASTIAN.—Sres. D. Antonio María de Múrua y D. Vicente Loidi, vicepresidente y tesorero respectivamente de la Junta.

SEVILLA.—D. José Santa Cruz, Antonio Díaz, número 7.

OVIEDO.—M. I. Sr. D. José Aniceto González. Palacio Episcopal.

VALENCIA.—D. Félix Bilbao. Presbítero. Palacio Episcopal.

VITORIA.—M. I. Sr. D. Mateo Múgica. Lectoral. Director espiritual de la Junta.

ZARAGOZA.—D. Manuel R. Herrando. Presbítero. Palacio Episcopal.

6.^a La Junta Organizadora se reserva la facultad de admitir ó de rechazar libremente las solicitudes de inscripción que se le presenten, y aun de anular inscripciones hechas ya, con sólo devolver al interesado los adelantos que á cuenta de su billete tuviera hechos.

7.^a Todo peregrino se somete incondicionalmente á las instrucciones, disposiciones y condiciones de pago que la Junta Organizadora crea conveniente dictar, tanto con anterioridad como durante la Peregrinación; y en caso de incumplimiento de alguna de ellas, recaba la Junta Organizadora para sí el derecho de desentenderse del solicitante ó separar al peregrino, sin obligación de devolución alguna ni responsabilidad de ninguna clase.

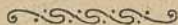
8.^a Si por cualquier motivo hubiera de suspenderse la Peregrinación, la Junta Organizadora devolverá religiosamente á todos los inscriptos la cantidad que, á cuenta de sus respectivos billetes, hubieran entregado, sin otra obligación alguna; y si por fuerza mayor hubiera de disolverse la Peregrinación después de comenzada, la Junta devolverá á cada peregrino la parte proporcional de su billete, deducidos todos los gastos hasta entonces ocasionados, sin más responsabilidad por su parte.

9.ª Sucesivamente irá publicando esta Junta Organizadora nuevas circulares con todas las instrucciones y detalles que crea conveniente dictar, y en las que podrá modificar cuanto sea preciso las presentes bases provisionales.

10. Las solicitudes de admisión y la correspondencia á la Junta deberán dirigirse á nombre de D. José María de Urquijo ó D. Luis de Garitagoitia, Presidente y Secretario respectivos de la Junta Organizadora.

11. La Junta entregará gratuitamente un ejemplar de la «Guía de Roma» escrita expresamente para nuestra Peregrinación de 1906 á todos los peregrinos que lo solicitaren, remitiendo sellos por valor de 50 céntimos para enviársela por correo.

Bilbao, festividad de San Juan Bautista de 1908.—Por la Junta Organizadora: El Presidente, *José María de Urquijo*.—El Secretario, *Luis de Garitagoitia*.



JUNTA DIOCESANA PARA LAS FIESTAS

DEL

JUBILEO SACERDOTAL DE S. S. EL PAPA PÍO X

SUSCRIPCIÓN para la Misa jubilar de Su Santidad el Papa Pío X.

CUOTAS INGRESADAS POR PARROQUIAS

	CENSO ALMAS	NÚM. DE DONANTES		
			Pesetas	Cts.
<i>Suma anterior</i>			3008	86
Arrúbal			4	75
Samiano	43	43	6	45
Cornago (2.ª vez)			7	60
Herramélluri	625	69	45	85
Velasco			1	50
Sorzano			6	25
Arrieta			4	
Zurbitu			4	
Doroño y Meana			9	
Arenzana de Arriba	180	15	1	50
Cirueña			5	

Albaina	183	56	13	30
Argote y Saraso	85	75	24	35
Villalobar	350	187	25	
Huérteles	360	21	5	35
Manjarrés	250	16	6	75
Soto de Cameros		150	32	82
Laguna de Cameros			5	
Villarroya	380	35	2	
Baños de Rioja	224	10	15	
Vea y Peñascurna	280	15	4	20
Valdeperillo	293	52	6	55
Lardero	1184	24	12	35
Imíruri	60	38	2	60
Pariza	164	70	7	
Nalda	1350	77	18	55
Sojuela	273	29	3	
Ollauri	876	150	56	
Torremontalvo	73	23	35	15
Espronceda	315	165	15	40
Navajún	304	6	3	25
La Escurquilla con Valdevigas	154	47	5	70
Sarnago	180	36	6	75
San Andrés de San Pedro	300	12	1	50
Collado de San Pedro	150	6	1	35
<i>Suma</i>			3413	68